

Rol de las personas cuidadoras y la promulgación de una nueva ley

Daniela Naranjo Académica Escuela de Terapia Ocupacional Universidad de Las Américas

El lunes 9 de enero se vivió un hito relevante a nivel nacional con la promulgación de la Ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, conocido como Chile Cuida. Este avance legislativo marca un punto de inflexión en la forma en que el Estado reconoce, organiza y responde a las necesidades de cuidado existentes en el país.

Este hecho adquiere especial relevancia si se considera que en Chile más de 1.200.000 personas ejercen labores de cuidado no remunerado, dedicando en promedio más de 40 horas semanales a esta tarea, y que el 92% de ellas son mujeres. Esta distribución no es azarosa, sino el resultado de una construcción histórica y social de los roles de género que ha situado el cuidado como una responsabilidad femenina, invisibilizando su valor social y económico. Las consecuencias de esta sobrecarga se expresan de manera concreta en la vida cotidiana de las cuidadoras: deterioro de su salud física y mental, restricción de su participación laboral y social, y una disminución significativa de su calidad de vida.

La creación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados representa un avance estructural al reconocer el cuidado como un derecho y al incorporarlo como un cuarto pilar del



sistema de protección social, junto a la educación, la salud y la seguridad social. Esta ley no solo amplía el acceso a prestaciones y apoyos estatales de manera transversal, sino que también instala una mirada más justa y corresponsable del cuidado, desplazándolo del ámbito exclusivamente privado hacia una responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad, las familias y el mercado.

Desde la Terapia Ocupacional, este hito tiene una relevancia profunda. La disciplina ha sostenido históricamente una comprensión del cuidado como una ocupación central para la vida humana, pero que, cuando se ejerce en contextos de alta demanda y escaso apoyo, puede transformarse en un factor de riesgo ocupacional. En la práctica profesional, el abordaje no se limita únicamente a la persona en situación de discapacidad o dependencia, sino que incorpora activamente a la persona cuidadora, configurando una diada ocupacional que requiere acompañamiento,

intervención y apoyo integral.

La implementación de Chile Cuida dialoga directamente con este enfoque, al reconocer no solo el derecho a cuidar y a ser cuidado, sino también el derecho al autocuidado de quienes sostienen estas tareas. Para la Terapia Ocupacional, esto implica una oportunidad y un desafío: contribuir a la construcción de políticas públicas sensibles a la vida cotidiana, promover intervenciones que prevengan el desgaste ocupacional de las personas cuidadoras y fortalecer su participación social, autonomía y bienestar.

Avanzar hacia un sistema de cuidados con enfoque de derecho exige no solo nuevas normativas, sino también un cambio cultural profundo. La Terapia Ocupacional, desde su mirada situada, comunitaria y centrada en la ocupación, tiene un rol clave en acompañar este proceso, visibilizando el cuidado como una ocupación esencial para la sostenibilidad de la vida, promoviendo condiciones más justas y dignas para quienes cuidan.